E.18269

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 1079/11

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto con el Centro San Juan Bosco de la Asociación de Damas Salesianas de la República Argentina que como Anexo I forma parte integrante de la presente, destinado a la ejecución de actividades relacionadas con la educación vial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 20 de mayo de 2011.-

EDUARDO YUNI
Presidente

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario